

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 02 de Mayo de 2018.

Señor

Presente

Con fecha dos de mayo del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1084-2018-D/FCS.- Callao; 02 de Mayo del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° **073/UI-FCS/2018** de la Unidad de Investigación, por el cual el Comité Directivo del Unidad de Investigación en su Sesión extraordinaria de fecha 30 de abril del 2018, propone reconfigurar el Jurado de Sustentación de la Tesis de Pregrado titulada: **“RELACIÓN ENTRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUD PREVENTIVA SOBRE EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - 2017”**, elaborado por la Bachiller en Enfermería: **Coronel Cristóbal Miriam Segundina**, por las razones que en el citado documento expone y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 89.2 del artículo 89° del Capítulo XI del normativo estatutarios que rige a la Universidad Nacional del Callao, para obtener el “(...) la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, mediante Resolución N° 309-2017-CU de fecha 24-10-17, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, preceptuando en el artículo 24°-Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, que la evaluación de la Tesis la realiza un Jurado Evaluador, el cual es propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación.

Que, con Resolución de Decanato N° 747-2018-D/FCS del 13 de marzo de 2018 se designó al Jurado de Sustentación de la Tesis de Pregrado elaborado por la Bachiller en Enfermería **Coronel Cristóbal Miriam Segundina**, titulada **“RELACIÓN ENTRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUD PREVENTIVA SOBRE EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - 2017”**, siendo su presidenta la **Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera**.

Que, mediante Oficio N° 073/UI-FCS/2018 de fecha 30 de abril del 2018 la Unidad de Investigación remite el acuerdo de la Sesión Extraordinaria del Comité por el cual acuerda, proponer el cambio de la Presidenta del Jurado de Sustentación debido al vencimiento del plazo para la emisión del dictamen al Decano de la Facultad, previsto en el artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, antes citado.

Que, según el artículo 64° del Reglamento General de Investigación aprobado con Resolución N° 280-2017-CU del 14 de setiembre del 2017, “el Decano modifica la composición del jurado revisor del proyecto de tesis o de **sustentación de la tesis** si la propuesta formulada por el Comité Directivo de la Unidad de investigación de la Facultad no cumplen con los requisitos indicados o cuando el (los) docente (s) no cumple(n) con la presentación de su dictamen del proyecto de tesis o de sustentación dentro de los plazos establecidos en el reglamento correspondiente”.

Que, en consecuencia, estando a lo contemplado en la normativa antes citada, y a lo dispuesto en el literal a) del artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución N° 309-2017-CU de fecha 24-10-17 de la Universidad Nacional del Callao, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° Designar a la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar como presidenta del Jurado de Sustentación en reemplazo de la Dra. **Zoila Rosa Díaz Tavera** de la Tesis de Pregrado de la Bachiller en Enfermería Coronel Cristobal, Miriam Segundina, titulada: **“RELACIÓN ENTRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUD PREVENTIVA SOBRE EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - 2017”**
- 2° Reconfigurar el Jurado de Sustentación de la tesis de Pregrado titulada: **“RELACIÓN ENTRE EL NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUD PREVENTIVA SOBRE EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - 2017**, elaborado por la Bachiller en Enfermería: **Coronel Cristobal Miriam Segundina**, de la siguiente manera:

Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar
Dr. Hernán Oscar Cortez Gutiérrez
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía
Dra. Ana Lucy Siccha Macassi

Presidenta
Secretario
Miembro
Suplente

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

- 3° Presentar en el plazo de quince (15) días hábiles, el Dictamen colegiado de la Tesis antes citada.
- 4° Dejar sin efecto, la Resolución N° 747-2018-D/FCS de fecha 13 de Marzo del 2018, por los fundamentos antes expuestos.
- 5° Transcribir la presente Resolución a los miembros de jurado, Instituto de Investigación e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica